

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 10 de noviembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6961/VISTOS:

- 1) D.A. N° 6633 de 07 de noviembre de 2014 que aprueba autorizar Llamado a Licitación Pública para la ejecución de proyecto **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES NAVIDEÑOS 2014, COMUNA DE QUILLOTA"**;
- 2) Ord. N° 593 de 07 de noviembre de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES NAVIDEÑOS 2014, COMUNA DE QUILLOTA"**;
- 3) El Acuerdo N°424/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 10/11/2014, Acta N° 47/2014;
- 4) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°424/14, Acta N° 47/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 10/11/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES NAVIDEÑOS 2014, COMUNA DE QUILLOTA"**, realizada a través del Sistema de Chile Compra Adquisición N°2831-47-LE14, a la Empresa identificada como Comercializadora Chile Juguetes Limitada, RUT N°77.341.160-3, representada legalmente por Ram Nathumal Shahdarpuri, Cédula Nacional de Identidad N° 14.522.544-2, con domicilio en calle Ñuble N°1.196, Santiago Centro, Santiago, fono 02-26895379 – 25569827, en la suma total de \$19.939.735.- IVA incluido, en un plazo de entrega de 01 día corrido contado a partir de la firma del Contrato."

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOpte la Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
QUILLOTA ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. FEUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico –SECPLAN –Interesado – Delegación San Pedro – Acuerdo N°424/14 Acta N°47/2014.
LMG/HCM/DMB/bof.-